

Tema 4. Prestaciones de la Administración Penitenciaria. Asistencia sanitaria. Higiene y alimentación. Asistencia religiosa. Acción Social Penitenciaria.

- 1. El que las prestaciones de la Administración Pública constituyan auténticos derechos subjetivos de los particulares frente al Estado es consecuencia de:**
 - a. La concepción del Estado como un Estado de Derecho.
 - b. La concepción del Estado como un Estado Social.
 - c. La concepción del Estado como un Estado Asistencial.
 - d. El principio de Universalidad de la asistencia sanitaria.
- 2. Las prestaciones de la Administración Penitenciaria se regulan en:**
 - a. El Título IV de la LOGP.
 - b. El Título IX del Reglamento.
 - c. Las respuestas a) y b) son correctas.
 - d. El Título VI de la LOGP y Título VIII del Reglamento.
- 3. El artículo 207.1 del Reglamento Penitenciario establece que la asistencia sanitaria de los internos tendrá carácter integral. Ello significa:**
 - a. Que será total y en las mismas condiciones que para los ciudadanos libres, sin limitaciones de ningún tipo.
 - b. Que abarcará tanto la atención primaria, (detección de la enfermedad), como la atención especializada, (curación y tratamiento).
 - c. Que será total, abarcando no sólo la curación y rehabilitación del interno y los gastos derivados de la misma, sino que además estará orientada a la prevención de enfermedades.
 - d. Que disfrutará de todos los beneficios de la asistencia sanitaria establecidos en la Seguridad Social para el resto de ciudadanos.
- 4. La dispensación farmacéutica y las prestaciones complementarias básicas derivadas de la atención sanitaria a los internos:**
 - a. Se harán efectivas por la Administración Penitenciaria en cualquier caso.
 - b. Se harán efectivas por la Administración Penitenciaria salvo en los casos en que el interno esté afiliado a la Seguridad Social o tenga derecho a la asistencia sanitaria gratuita.
 - c. Se harán efectivas por la Administración Penitenciaria, salvo en lo relativo a los medicamentos de uso hospitalario y a los productos farmacéuticos que no estén comercializados en España.
 - d. Se harán efectivas por la Administración Penitenciaria en iguales condiciones que para las personas libres.
- 5. Al frente del equipo sanitario de un Centro Penitenciario se hallará:**
 - a. El Jefe de los Servicios Médicos, que estará a las órdenes inmediatas del Subdirector Médico.
 - b. El Jefe de los Servicios Médicos, que estará a las órdenes inmediatas del Director del Establecimiento.
 - c. El Subdirector Médico o Jefe de los Servicios Médicos, que estará a las órdenes inmediatas del Director del Establecimiento.
 - d. El médico y si hubiera en el Centro más de un equipo sanitario, el Subdirector Médico o Jefe de los Servicios Médicos, quienes estarán a las órdenes inmediatas del Director del Establecimiento.
- 6. Dentro de los modelos de atención sanitaria, la atención primaria se dispensará:**
 - a. Con los medios propios de la Administración Penitenciaria.
 - b. Con medios ajenos concertados por la Administración Penitenciaria.
 - c. Con medios propios de la Administración Penitenciaria o con medios ajenos concertados por la misma.
 - d. Preferentemente, a través del Sistema Nacional de Salud.

7. Según el R.P. los equipos sanitarios de atención primaria de los Centros Penitenciarios contarán, al menos, con carácter permanente:

- a. Con un Médico General, un Diplomado Universitario en Enfermería y un Auxiliar de Enfermería.
- b. Con un Médico General, con conocimientos en Psiquiatría, un Diplomado Universitario en Enfermería y un Auxiliar en Enfermería.
- c. Con un Médico General, un Diplomado en Enfermería, un Auxiliar de Clínica y un Ginecólogo cuando se trate de Establecimientos de mujeres.
- d. Con un Médico General, un Médico Estomatólogo u Odontólogo, un Diplomado Universitario en Enfermería y un Auxiliar de Clínica.

8. De los siguientes profesionales, para la atención primaria a dispensarse a los internos no será necesario contar con carácter periódico en todos los Establecimientos con los servicios de:

- a. Un psiquiatra.
- b. Un médico estomatólogo u odontólogo.
- c. Un pediatra.
- d. Las respuestas a) y c) son correctas.

9. La asistencia especializada en régimen de hospitalización que se preste a los internos, salvo en casos de urgencia justificada, se realizará:

- a. Preferentemente a través del Sistema Nacional de Salud.
- b. En el hospital más próximo al Centro Penitenciario.
- c. En los hospitales que la autoridad sanitaria designe.
- d. En los hospitales propios de la Administración Penitenciaria o en aquéllos designados al efecto por la misma.

10. Cuando los internos soliciten a su costa servicios médicos privados de profesionales ajenos a Instituciones Penitenciarias:

- a. La solicitud será aprobada por el Director del Establecimiento, salvo que razones de seguridad aconsejen limitar este derecho.
- b. La solicitud será aprobada por el Centro Directivo, salvo que razones de seguridad aconsejen limitar este derecho.
- c. La solicitud será aprobada por el Centro Directivo o por El Director en casos de urgencia, previo informe del Médico del Establecimiento y siempre que razones de seguridad o tratamiento no aconsejen limitar este derecho.
- d. La solicitud podrá ser aprobada por el Director del Establecimiento, siempre que razones de orden o seguridad no limiten tal derecho.

11. El tratamiento médico-sanitario de un interno:

- a. No podrá llevarse a cabo en ningún caso sin el consentimiento informado del interesado.
- b. Solamente se podrá imponer contra la voluntad del interesado cuando el no hacerlo suponga un peligro evidente para la vida o la salud del paciente o de terceras personas.
- c. Se podrá imponer contra la voluntad del interesado cuando exista peligro inminente para la vida de éste, siendo la intervención médica la estrictamente necesaria para intentar la salvar la vida del paciente.
- d. Necesitará de consentimiento del mismo y en su defecto, de autorización previa de la autoridad judicial competente.

12. Los internos podrán ser objeto de investigaciones médicas:

- a. En cualquier caso, respetando sus derechos fundamentales.
- b. En ningún caso.
- c. Cuando se espere de éstas un beneficio indirecto y significativo para la salud, y con idénticas garantías que para las personas libres.
- d. Siempre que se espere un beneficio directo y significativo para la salud de los mismos, y con idénticas garantías que para las personas libres.

13. En los Establecimientos Penitenciarios existirá un local destinado a Enfermería dotado de los medios materiales precisos para cubrir la asistencia médico-general y que contará:

- a. Con capacidad proporcional al número real de internos.
- b. Con instrumentos de obstetricia para atender, excepcionalmente, a las mujeres en supuestos de parto, en los Departamentos de mujeres.
- c. Con habitaciones destinadas al aislamiento sanitario de los pacientes que lo precisen.
- d. Todas las respuestas son correctas.

14. Todos los internos, a su ingreso en el Establecimiento, serán examinados por un Médico, debiéndose llevar a cabo dicho reconocimiento:

- a. Inmediatamente después de producirse el ingreso.
- b. Durante las primeras 24 horas a partir del ingreso.
- c. Durante los 3 días siguientes a partir del ingreso.
- d. El Reglamento Penitenciario no establece plazo alguno al respecto.

15. Del ingreso de un interno en un Centro Hospitalario extrapenitenciario, se dará cuenta a:

- a. El Juez de Vigilancia.
- b. Al Juez de Vigilancia y al Centro Directivo.
- c. Al Juez de Vigilancia en el caso de los penados y a la Autoridad Judicial de quien dependan cuando se trate de preventivos.
- d. El Centro Directivo y al Juez de Vigilancia en el caso de los penados o a la Autoridad Judicial de quien dependan cuando se trate de preventivos.

16. De las siguientes afirmaciones relativas a la asistencia sanitaria e higiene de los internos ¿cuál sería incorrecta?

- a. Los servicios sanitarios penitenciarios serán responsables del control de la higiene de las dependencias sanitarias de los Centros Penitenciarios.
- b. El historial clínico tiene carácter confidencial, teniendo los internos derecho a ser informados de forma clara y comprensible de todo lo referente a su estado de salud.
- c. Si un interno se encuentra enfermo grave, se pondrá en conocimiento inmediatamente de sus familiares o allegado.
- d. La defunción de un interno se comunicará al Centro Directivo y al Juez de Vigilancia.

17. En relación a las comunicaciones con familiares o allegados de los internos ingresados en la Enfermería del Establecimiento, cuando éstos no puedan desplazarse hasta los locutorios y se autorice su realización en dicha dependencia:

- a. El régimen de las citadas visitas será acordado por el Consejo de Dirección, a propuesta del Médico responsable.
- b. El número de visitantes autorizados para comunicar con el interno será de uno o dos familiares o allegados.
- c. Cuando razones médicas lo aconsejen, la visita podrá ser sometida a vigilancia.
- d. La duración de las visitas será determinada por el médico.

18. Si un interno requiere ingreso hospitalario extrapenitenciario:

- a. El médico responsable de su asistencia lo comunicará razonadamente al Director, quien previa autorización del Centro Directivo, dispondrá lo necesario para efectuar el traslado.
- b. El médico responsable de su asistencia lo comunicará razonadamente al Director, quien dispondrá lo necesario para efectuar el traslado dando cuenta de ello al Centro Directivo.
- c. El médico responsable de su asistencia lo comunicará razonadamente al Director, quien salvo en casos de urgencia, solicitará del Centro Directivo que disponga lo necesario para efectuar el traslado.
- d. El médico responsable de su asistencia lo comunicará al Centro Directivo, quien dispondrá lo necesario para efectuar el traslado.

19. La vigilancia y custodia de los internos en los Centros Hospitalarios extrapenitenciarios:

- a. Correrá a cargo exclusivamente de funcionarios de IIPP.

- b. Correrá a cargo exclusivamente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c. Podrá correr excepcionalmente a cargo de los funcionarios de IIPP en los casos de urgencia o necesidad perentoria.
- d. Podrá correr a cargo tanto de los funcionarios de IIPP como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

20. Las visitas a los internos ingresados en Centros Hospitalarios extrapenitenciarios:

- a. Se regirán por las normas de funcionamiento de los mismos.
- b. Deberán realizarse en las condiciones y con las medidas de seguridad que establezcan los responsables de su custodia.
- c. Las respuestas a) y b) son correctas.
- d. Se regirán por lo establecido para las visitas en general, aunque teniéndose en cuenta las normas de funcionamiento de los respectivos Centros Hospitalarios y las indicaciones de los responsables del Centro Penitenciario.

21. Para la asistencia obligatoria en casos de urgencia vital, será preceptivo solicitar autorización judicial:

- a. Nunca.
- b. Siempre.
- c. Cuando fuera preciso el ingreso del interno en un Centro Hospitalario.
- d. Siempre que la urgencia del caso lo permita.

22. Si en un Centro Penitenciario se detecta un brote de enfermedad transmisible:

- a. Se comunicará inmediatamente al Centro Directivo y al Juez de Vigilancia.
- b. Se comunicará inmediatamente a las autoridades sanitarias competentes y al Centro Directivo.
- c. Se procederá al aislamiento sanitario de los afectados, dando cuenta a las autoridades sanitarias competentes y al Juez de Vigilancia.
- d. Se procederá a comunicarlo inmediatamente a las autoridades sanitarias y al Juez de Vigilancia Penitenciaria y se iniciarán las medidas oportunas para evitar su propagación y para el tratamiento de los afectados.

23. En los casos en que el liberado definitivo sea un enfermo mental:

- a. El Centro directivo ordenará su traslado a un Establecimiento o Unidad Psiquiátrica Penitenciaria dando cuenta a la autoridad judicial competente.
- b. Se comunicará al Ministerio Fiscal a los efectos procedentes.
- c. Se comunicará a las autoridades sanitarias competentes a los efectos procedentes.
- d. Se comunicará al Ministerio Fiscal y a la autoridad judicial competente, a los efectos procedentes.

24. Para garantizar en los Establecimientos la coordinación con los sistemas de información y vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional de Salud, se fijarán los correspondientes protocolos, por:

- a. El Centro Directivo y las autoridades sanitarias correspondientes.
- b. La Administración Sanitaria correspondiente.
- c. La Administración Penitenciaria y las Administraciones Sanitarias competentes.
- d. El Centro Directivo, previa consulta con la Administración Sanitaria competente.

25. Cuando un recluso con enfermedades infectocontagiosas alcance la libertad definitiva, la Administración Penitenciaria lo comunicará a:

- a. Las Autoridades Sanitarias correspondientes.
- b. Las Autoridades Sanitarias correspondientes y Autoridad Judicial competente.
- c. El Ministerio Fiscal a los efectos procedentes.
- d. La Autoridad Judicial competente a los efectos procedentes.

26. Las normas específicas por las que se regirán las Enfermerías y dependencias sanitarias de los Establecimientos, deberán ser aprobadas:

- a. Por el Director, a propuesta de la Unidad Sanitaria.
- b. Por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Unidad Sanitaria.
- c. Por el Centro Directivo, tras su elaboración por el Consejo de Dirección a propuesta de la Unidad Sanitaria.
- d. Por la Unidad Sanitaria, quien recabará la correspondiente autorización de la Administración Sanitaria correspondiente.

27. ¿Qué precepto del Reglamento Penitenciario, relativo a la custodia de medicamentos, fue declarado nulo por Resolución de la entonces Dirección General de IIPP a resultas de la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de octubre de 1997?

- a. El artículo 230.
- b. El artículo 213.4.
- c. El artículo 134.
- d. El artículo 207.3.

28. ¿Deben ser informados los internos de la existencia de estudios epidemiológicos llevados a cabo en los Centros Penitenciarios?

- a. Sí, siempre.
- b. Sólo de aquellos que les afecten.
- c. Sí, y además deberán estar sometidos a la aprobación de una Comisión de Ética.
- d. No, necesariamente.

29. Se procederá a una completa desinfección, desinsectación y desratización de las distintas dependencias de cada Establecimiento, con la periodicidad que determine:

- a. El Director.
- b. El Consejo de Dirección.
- c. El Centro Directivo.
- d. El Servicio Sanitario.

30. Al ingresar los internos recibirán los artículos y productos necesarios para la higiene personal diaria, así como:

- a. Preservativos.
- b. Ropa de uso personal.
- c. Ropa de cama.
- d. Todas las respuestas son correctas.

31. Por razones de salud pública, en los Establecimientos Penitenciarios:

- a. No se permitirá, en ningún caso, la entrada de alimentos perecederos.
- b. No se permitirá, en ningún caso, la entrada de alimentos
- c. No se permitirá, en ningún caso, la entrada de alimentos perecederos ni la presencia de animales.
- d. Sólo se permitirá la entrada de alimentos perecederos por aquellos conductos en los que no puedan verse alteradas sus características ni comprometer la salud de los consumidores.

32. En los Centros Penitenciarios se proporcionará a los internos una alimentación convenientemente preparada, que deberá responder:

- a. A las exigencias dietéticas de la población penitenciaria y a las especificidades de la edad, salud, trabajo, clima y costumbres.
- b. A las exigencias dietéticas de la población penitenciaria y a las especificidades de la edad, salud, trabajo, clima y costumbres, así como a las convicciones personales y religiosas.
- c. A las exigencias dietéticas de la población penitenciaria y, en la medida de lo posible, a las especificidades de la edad, salud, trabajo, clima y costumbres, así como a las convicciones personales y religiosas.
- d. A las exigencias dietéticas de la población penitenciaria y a las especificidades de la edad, salud, trabajo, clima y costumbres, y en la medida de lo posible, convicciones personales y religiosas.

33. Señale la afirmación incorrecta. Los valores de las raciones alimenticias por día y plaza de un interno:

- a. Se fijarán semestralmente por resolución del Centro Directivo.
- b. Distinguirán al menos las siguientes categorías: internos sanos o racionado común, internos jóvenes y racionado de Enfermería.
- c. Podrán ser distintos para los diferentes Centros Penitenciarios, en función de la agrupación que se establezca exclusivamente para dicho fin.
- d. Se devengarán proporcionalmente según la hora del ingreso y salida del interno del Establecimiento.

34. Las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización de las dependencias de los Establecimientos serán dirigidas, por:

- a. El Jefe de los Servicios Médicos.
- b. El Médico responsable de la Unidad o Dependencia en que se lleven a cabo.
- c. El ATS o Diplomado Universitario en Enfermería.
- d. El Funcionario Encargado de la Unidad o Dependencia en que se lleven a cabo.

35. De la asistencia religiosa de los internos trata:

- a. El Capítulo IX del Título II de la LOGP.
- b. El artículo 54 de la LOGP.
- c. El artículo 230 del Reglamento Penitenciario.
- d. Todos los anteriores.

36. Con relación a la asistencia religiosa de los internos, el vigente Reglamento Penitenciario establece que “la Autoridad Penitenciaria facilitará que los fieles puedan respetar la alimentación, los ritos y días de fiesta de su respectiva confesión, siempre que lo permitan...”

- a. Las disponibilidades presupuestarias.
- b. La seguridad y la vida del Centro.
- c. Los derechos fundamentales de los restantes internos.
- d. Todas las respuestas son correctas.

37. De las siguientes afirmaciones en relación a la asistencia religiosa de los internos sería incorrecta:

- a. La asistencia religiosa de los internos se registrará por los Acuerdos firmados por el Estado español con las diferentes confesiones religiosas.
- b. La asistencia religiosa católica en los Establecimientos Penitenciarios se regula mediante Acuerdo publicado por Orden del Ministerio de Interior de 24 de noviembre de 1993.
- c. En consonancia con el derecho de los internos a satisfacer sus necesidades de asistencia religiosa, en los Centros Penitenciarios podrá habilitarse un espacio para la práctica de los ritos religiosos.
- d. El desarrollo legislativo del derecho fundamental a la libertad religiosa se realiza mediante LO 7/1980, de 5 de julio.

38. En relación a la asistencia religiosa católica de los internos, ésta será impartida por ministros de dicho culto, entre los que cabe destacar a los funcionarios del Cuerpo de Capellanes de IIPP (Cuerpo a extinguir) cuyas funciones se recogen:

- a. En los artículos 292 y 293 del RP 1201/1981, de 8 de mayo, vigentes.
- b. En los artículos 294 y 295 del RP 1201/1981, de 8 de mayo, vigentes.
- c. En los artículos 298 y 299 del RP 1201/1981, de 8 de mayo, vigentes.
- d. En los artículos 301 y 302 del RP 1201/1981, de 8 de mayo, vigentes.

39. El Consejo Social Penitenciario es un órgano:

- a. Colegiado, paritario y de colaboración interadministrativa.
- b. Colegiado, consultivo y que se adscribe a la Secretaría General de IIPP.
- c. Colegiado, consultivo de encuentro y participación en cada Centro Penitenciario.

- d. Colegiado, de representación equilibrada y cuyas decisiones tienen carácter vinculante para la Administración Penitenciaria.

40. Los servicios sociales penitenciarios:

- a. Asistirán a las personas que ingresen en prisión y elaborarán una ficha social para cada penado, que formará parte de su protocolo de personalidad.
- b. Velarán por mantener al día la documentación personal de los internos, a los efectos de que éstos puedan realizar las gestiones oportunas ante los organismos competentes.
- c. Realizarán las gestiones oportunas para que por los organismos competentes se reconozca el derecho a la asistencia sanitaria gratuita de los internos que reúnan los requisitos exigidos.
- d. Todas las respuestas son correctas.

41. El funcionamiento de los servicios sociales penitenciarios y sus relaciones con la Junta de Tratamiento se regulará:

- a. Por el Director.
- b. Por el Subdirector de Tratamiento.
- c. Por el Consejo de Dirección.
- d. Por el Centro Directivo.

42. De acuerdo con lo establecido en el artículo 229.2 RP, los Trabajadores Sociales, que prestarán sus servicios en el interior y en el exterior del Centro Penitenciario indistintamente, atenderán las solicitudes que les formulen:

- a. Los internos, los liberados condicionales y definitivos y las familias de unos y de otros.
- b. Los internos, los liberados condicionales y las familias de unos y de otros.
- c. Los internos, los liberados condicionales adscritos al Establecimiento y las familias de unos y otros.
- d. Los internos, los liberados condicionales y definitivos adscritos al Establecimiento y las familias de unos y otros.

43. La coordinación de los Servicios Sociales Penitenciarios con las redes públicas de Asistencia Social será promovida por:

- a. Los Directores de los Establecimientos.
- b. Los Consejos de Dirección de los Establecimientos.
- c. Las Juntas de Tratamiento de los Establecimientos.
- d. La Administración Penitenciaria.

44. La Administración Penitenciaria fomentará el acceso a las rentas de inserción social establecidas por las diferentes CCAA, de:

- a. Los penados clasificados en tercer grado, liberados condicionales y definitivos.
- b. Los penados clasificados en tercer grado, liberados condicionales y definitivos y de sus familias.
- c. Los penados, liberados condicionales y definitivos y de sus familiares.
- d. Los internos y liberados condicionales y definitivos.

45. Por la prestación de ayuda, tanto moral como material, que los internos, liberados y sus familiares requieran, se necesitará en todo caso:

- a. La correspondiente acreditación de la necesidad al efecto.
- b. La observancia de buena conducta.
- c. El consentimiento de los beneficiarios.
- d. La correspondiente autorización del Centro Directivo.

46. Señale la afirmación incorrecta en relación con los Departamentos de Trabajo Social:

- a. Están formados exclusivamente por trabajadores sociales que se integran en los Equipos Técnicos y en las Juntas de Tratamiento de los Centros.
- b. Están integrados por Trabajadores Sociales de IIPP y el personal que en su caso pueda determinarse.
- c. Dirigen sus tareas profesionales a las personas privativas de libertad, preventivos o penados.

d. Es el equipo de trabajo de intervención social en el Centro Penitenciario.

47.NULA

48. NULA

49. La Comisión de Asistencia Social Penitenciaria, en su configuración actual, conforme al RD 868/2005, de 15 de julio:

- a. Está presidida por el Ministro del Interior.
- b. Tiene como Vicepresidente al Director de Coordinación Territorial y Medio Abierto.
- c. Tiene al Gerente del OATPyFE, como Secretario actuando éste en sus reuniones con voz y voto.
- d. Ninguna de las anteriores respuestas es correcta tras la derogación del citado R.D. por R.D. 122/2015 de 27 de febrero por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Estatal de Derecho Público “Trabajos Penitenciarios y Formación Para el Empleo”.

50. En los Consejos Sociales Penitenciarios Locales habrá, en representación de las organizaciones no gubernamentales y entidades sociales:

- a. 10 representantes.
- b. Hasta un máximo de 10 representantes.
- c. 8 representantes.
- d. Hasta un máximo de 6 representantes.

Soluciones:

1. B).

2. B).

3. C).

4. C).209.3.

5. C).212.1.

6. C).209.1.

7. A).209.1

8. C).209.1

9. C).209.2.

10. B).212.3

11. C).210.1

12. D).211.1.

13. D).213.1

14. B).214.1.

15. C).218.2.

16. D).216.2.

17. B).217.

18. A).218.1

19. B).218.5

20. C).217

21. C).210.3.

22. B).219.2

23. B).219.4

24. C).220.4.

25. A).219.3

26. C).213.2

27. B).

28. B).211.3

29. D).225.1

30. D).222

31. D).223

32. D).226.1

33. A).308.1

34. C).

35. D).

36. D).230.3

37. B).

38. A).

39. B).

40. C).229.3

41. D).229.4

42. C).

43. D).

44. B).

45. C).

46. B).

47. D)NULA.

48. B).NULA

49. D).

50. D).

SUPUESTOS

Número 1.

XXX es un interno del Centro Penitenciario "Z", dónde residen 800 internos, que desde su ingreso llevado a cabo a las 16:00 horas del día 05/10/2004, ha permanecido en la Unidad de Enfermería dado su precario estado de salud, motivo por el que en numerosas ocasiones ha sido objeto de asistencia sanitaria especializada, la última de las cuales ha requerido su permanencia en un Centro Hospitalario por espacio de más de un mes y al que hubo de ser trasladado con carácter de urgencia a pesar de su fuerte oposición a recibir tratamiento alguno.

Actualmente dicho interno se encuentra estable y colabora para su mejoría, asistiendo regularmente a sesiones de diálisis, estando a la espera de ser clasificado en tercer grado de tratamiento penitenciario a los efectos de la aplicación de libertad condicional por la vía del artículo 196 del RP en concordancia con lo regulado en el artículo 92 del vigente Código Penal, acordándose en tanto su traslado al Centro Penitenciario "Y" por ser éste el Establecimiento más cercano a su domicilio habitual y lugar donde residen sus familiares.

1. El día de su ingreso el interno a que hace referencia devengó ración alimenticia:

- a. Completa.
- b. Correspondiente a almuerzo y cena.
- c. Correspondiente a la cena, exclusivamente.
- d. No devengó ración alimenticia alguna.

2. Respecto de la ración alimenticia correspondiente al interno a que se hace referencia sería incorrecto:

- a. Se correspondería con "ración enfermería" por tratarse de un enfermo carencial.
- b. Dicha ración, al suponer un incremento del racionado común deberá acreditarse mediante informe del Médico y del Administrador del Establecimiento Penitenciario.
- c. El valor de dicha ración podrá ser distinto al de otras del mismo tipo y categoría suministrada por otros Centro Penitenciarios.
- d. Dicha ración se encuadra en el Grupo I, cuyo precio del racionado es el máximo.

3. NULA

4. El valor de las raciones alimenticias del Establecimiento donde se encuentra el interno se fija por día y plaza de interno:

- a. Anualmente, por Resolución de la Secretaría General de IIPP.
- b. Semestralmente, por Resolución de la Secretaría General de IIPP.
- c. Trimestralmente, pro Resolución de la Secretaría General de IIPP.
- d. Ninguna de las respuestas es correcta, ya que se fija anualmente por el órgano competente del correspondiente Establecimiento Penitenciario.

5. NULA

6. A su ingreso, XXX, fue examinado por un Médico. Al efecto:

- a. El reconocimiento se llevó a cabo durante las primeras veinticuatro horas a partir del ingreso.
- b. Del resultado del reconocimiento se dejó constancia en el Libro de ingresos.
- c. Del resultado del reconocimiento se dejó constancia en la historia clínica individual que debió serle abierta.
- d. Todas las respuestas son correctas.

7. En referencia a la asistencia sanitaria a prestarse por la Administración Penitenciaria al interno, sería incorrecto:

- a. A dicho interno, sin excepción, se le garantizará una atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población.

- b. La atención primaria se dispensará al interno con medios propios de la Administración Penitenciaria, y caso de no ser posible, con ajenos concertados por la misma.
- c. Para la atención primaria a dispensarse al interno, el Centro Penitenciario de referencia contará de forma periódica, con un Psiquiatra y un Médico estomatólogo u odontólogo.
- d. El Establecimiento de referencia contará con un equipo sanitario de atención primaria integrado, al menos, por un diplomado en enfermería y un auxiliar de enfermería, además del Médico correspondiente.

8. La asistencia sanitaria especializada de que ha sido objeto el interno:

- a. Se habrá llevado en todo caso en régimen de hospitalización.
- b. Habrá estado asegurada, preferentemente, a través del Sistema Nacional de Salud.
- c. Se habrá prestado en la forma determinada por la autoridad sanitaria.
- d. Todas las respuestas son correctas.

9. La Enfermería en que se encuentra destinado el interno:

- a. Estará dotadas de los medios materiales precisos para cubrir tanto la asistencia médico-general como la especializada cuya demanda sea más elevada, con el fin de evitar la excarcelación de los internos.
- b. Tendrá una capacidad proporcional al número real de internos, que no podrá ser inferior al 10% del total de la población reclusa.
- c. Se regirá por las normas específicas que elabore el Centro Directivo y apruebe el Consejo de Dirección, a propuesta de la Unidad Sanitaria del Establecimiento con criterios exclusivamente médicos.
- d. Dispondrá de habitaciones destinadas al aislamiento sanitario de los pacientes que lo precisen.

10. Las comunicaciones llevadas a cabo por el interno en la Enfermería:

- a. Se habrá realizado con uno o dos familiares o allegados de acuerdo con el régimen de visitas acordado por el Director a propuesta del Médico responsable.
- b. Cuando razones de seguridad lo hayan aconsejado, las visitas podrán haber estado sometidas a vigilancia.
- c. Las respuestas a) y b) son correctas.
- d. Ninguna de las respuestas es correcta ya que sólo podrán comunicar en la enfermería los enfermos graves, no siendo este el caso del interno.

11. Respecto de la historia clínica individual del interno, es incierto:

- a. Tendrá carácter confidencial en cuanto a los datos integrados en la misma.
- b. Los datos integrados en la misma estarán correctamente archivados y custodiados.
- c. Los datos integrados en la misma serán únicamente accesibles para el personal sanitario o el autorizado expresamente por el Director.
- d. Ninguna de las anteriores afirmaciones es incierta.

12. Si el interno hubiera solicitado durante su internamiento a su costa servicios médicos privados de profesionales ajenos a IIPP:

- a. La solicitud sería aprobada por el Centro Directivo, salvo cuando razones de seguridad aconsejen limitar este derecho.
- b. La solicitud sería aprobada por el Centro Directivo, salvo que razones de orden, seguridad o disciplina aconsejen limitar este derecho.
- c. La solicitud sería aprobada por el Centro Directivo, salvo que concurran circunstancias excepcionales que lo impidan.
- d. Ninguna de las respuestas es correcta ya que la aprobación de dicha solicitud es competencia del Director del Establecimiento y no del Centro Directivo.

13. En relación a la higiene de los internos, el Establecimiento de referencia:

- a. Solicitará mensualmente al Centro Directivo, en función de la previsión de la población interna existente y de sus características personales y penitenciarias, las necesidades de dotación en lotes higiénicos.
- b. Contará con un servicio gratuito de lavandería que también tendrá el cometido de reparación de ropas (cosido) y plancha.
- c. No permitirá la entrada de alimentos perecederos por aquellos conductos que pudieran alterar sus características y comprometer la salud de los consumidores.
- d. Todas las respuestas son correctas.

14. El interno a su ingreso en prisión en el Establecimiento recibió los artículos y productos necesarios para la higiene personal diaria, así como:

- a. Preservativos y la ropa de uso personal y de cama.
- b. Preservativos, muñeca hinchable y consoladores, para evitar el onanismo.
- c. Caramelos, golosinas y juguetes.
- d. La respuesta a) es correcta salvo en cuanto a la ropa de uso personal.

15. De haberse procedido a una completa desinfección, desinsectación y desratización de la Dependencia del interno:

- a. Se habría llevado a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Servicio Sanitario y con la periodicidad que determine el Centro Directivo.
- b. Las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización habrían sido dirigidas por el ATS o DUE.
- c. Los gastos habrían corrido a cargo de la Administración Sanitaria correspondiente.
- d. Sólo las respuestas a) y b) son correctas.

16. Caso de que el interno a su ingreso viniera acompañado de un animal:

- a. Como norma general sólo se autorizaría su presencia si se tratara de un familiar y, en ningún caso, en la celda.
- b. No se autorizaría su presencia en el Establecimiento Penitenciario en ningún caso.
- c. Como norma general, por razones higiénicas no se autorizaría su presencia en el Establecimiento y, en ningún caso, en la celda.
- d. Como norma general, por razones humanitarias, se autorizaría su presencia en el Establecimiento, pero en ningún caso en las celdas.

17. El haber dispuesto lo necesario para el traslado del interno al Centro Hospitalario de referencia habrá correspondido:

- a. Al Centro Directivo.
- b. Al Director del Establecimiento, por ser el competente para ello en todos los casos.
- c. Al Director del Establecimiento, por ser el competente para ello en el caso que nos ocupa, dada la urgencia del mismo.
- d. A los Servicios Médicos del Establecimiento.

18. El ingreso del interno en el correspondiente Centro Hospitalario, de no haberse producido negativa alguna por parte del mismo a recibir tratamiento médico-sanitario:

- a. Habrá sido acordado, en todo caso, por el Centro Directivo.
- b. Habrá sido comunicado al Juez de Vigilancia Penitenciaria, por tratarse de un penado.
- c. Habrá sido comunicado seguidamente al Centro Directivo al tratarse de un caso de urgencia, según dictamen médico, y haberse procedido a la conducción e ingreso por el Director.
- d. Las respuestas b) y c) son correctas.

19. A tenor de lo establecido reglamentariamente, el Centro Hospitalario al que se traslada al interno:

- a. Por norma general tendrá carácter extrapenitenciario.
- b. Podrá tener carácter penitenciario o extrapenitenciario.
- c. Tendrá carácter extrapenitenciario en cualquier caso.
- d. De ser posible, tendrá carácter penitenciario.

20. Si el traslado del interno se hubiera hecho a un Centro Privado a solicitud del mismo, a su costa:

- a. Habría sido preceptiva la previa comunicación al Centro Directivo.
- b. Habría sido preceptiva la previa autorización de la Autoridad Judicial competente.
- c. Habría sido comunicado a la Autoridad Judicial competente y al Centro Directivo.
- d. La respuesta c) es correcta, entendiendo que dicha Autoridad Judicial se corresponde con el Juez de Vigilancia por tratarse de un penado.

21. Conforme a lo expuesto en el texto, dada la falta de consentimiento informado del interno a recibir tratamiento médico-sanitario:

- a. La intervención médica será la estrictamente necesaria para intentar salvar la vida del paciente, al existir peligro inminente para la vida del mismo.
- b. La intervención médica se llevará a cabo sin su consentimiento, toda vez que de no hacerlo supone un peligro evidente para la salud o la vida del paciente.
- c. La intervención médica sólo podrá llevarse a cabo si de no hacerlo ello supusiera un peligro inminente para la salud o la vida de terceras personas.
- d. La intervención médica no podrá llevarse a cabo salvo que así lo autorice expresamente la Autoridad Judicial competente y sólo cuando de no hacerlo ello suponga un peligro evidente para la salud o la vida de terceras personas.

22. En relación al Centro Hospitalario al que se traslada al interno:

- a. Éste se tratará, por norma general, de un Centro designado por la Autoridad Sanitaria.
- b. Éste se tratará, por norma general, de un Centro designado por la Administración Penitenciaria.
- c. Éste podrá tratarse de un Centro no designado por la Administración Penitenciaria sólo si la urgencia del caso así lo justifica, correspondiéndose al efecto con el Centro Hospitalario más próximo al Centro Penitenciario.
- d. Las respuestas b) y c) son correctas.

23. Conforme a lo expuesto en el texto, dada la falta de consentimiento informado del interno a recibir tratamiento médico-sanitario, se requerirá de autorización previa de la Autoridad Judicial competente para llevar a cabo la intervención médica:

- a. Por ser preciso el ingreso del interno en un Centro Hospitalario.
- b. Por tratarse de un caso de peligro evidente para la salud o la vida del paciente.
- c. Porque siempre se requiere tal autorización previa de la Autoridad Judicial competente si no se cuenta con el consentimiento informado del interno para recibir el correspondiente tratamiento médico-sanitario.
- d. No se requiere autorización de dicha Autoridad Judicial, ya que en todos los casos lo que habrá es que dar conocimiento a ésta de la intervención médica llevada a cabo sin el correspondiente consentimiento informado del paciente.

24. Los medicamentos de uso hospitalario suministrados al interno durante su estancia en el correspondiente Centro Sanitario al que es trasladado:

- a. Serán satisfechos por la Administración Penitenciaria.
- b. No serán satisfechos por la Administración Penitenciaria.
- c. Por norma general, serán satisfechos por la Administración Sanitaria y, en su caso, por el paciente.
- d. Serán satisfechos por la Administración Penitenciaria, salvo que se traten de productos farmacéuticos no comercializados en España.

25. Las visitas de los familiares o allegados del interno al Centro Hospitalario:

- a. Se regirán por las normas de funcionamiento de dicho Centro Hospitalario.
- b. Se realizarán con las condiciones y las medidas de seguridad que establezcan los responsables de su custodia.

- c. Se llevarán a cabo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Penitenciario, entendiéndose al efecto que el Establecimiento Penitenciario expedirá volante acreditativo de que se trata de familiares y, en su caso, autorización por el Director cuando se trate de allegados, para su presentación ante los responsables de custodia del mismo.
- d. Todas las respuestas son correctas.

26. De los aspectos generales de la asistencia sanitaria de los internos, es incierto:

- a. El interno tendrá derecho, en cualquier caso, a ser informado de forma clara y comprensible sobre su estado de salud.
- b. El interno tendrá derecho a la expedición de los informes que sobre su estado de salud solicite.
- c. El interno deberá ser informado en todo caso cuando se lleve a cabo un estudio epidemiológico en el Centro Penitenciario en el que se encuentre.
- d. El interno no podrá ser objeto de investigaciones médicas, más que cuando éstas permitan esperar un beneficio directo y significativo para su salud y con idénticas garantías que las personas en libertad.

27. Caso de que el interno alcanzara la libertad definitiva y éste padeciera una enfermedad infectocontagiosa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Sanitaria:

- a. La Administración Penitenciaria procederá a comunicarlo a las Autoridades Sanitarias correspondientes.
- b. La Administración Penitenciaria procederá a comunicarlo a las Autoridades Sanitarias correspondientes y a la Autoridad Judicial competente.
- c. La Administración Penitenciaria procederá a comunicarlo al Centro Directivo y a la Autoridad Judicial competente.
- d. El Director procederá a comunicarlo al Centro Directivo, así como a la Autoridad Sanitaria correspondiente y a la Autoridad Judicial competente.

28. Caso de haberse tratado el interno de un enfermo mental y alcanzar éste la libertad definitiva, ello se comunicará a los efectos procedentes:

- a. Al Ministerio Fiscal.
- b. A la Autoridad Judicial competente.
- c. Al Centro Directivo.
- d. Todas las respuestas son correctas.

29. De haberse producido en el Establecimiento Penitenciario donde se encuentra el interno un brote de enfermedad transmisible, detectado éste se procederá a comunicarlo de manera inmediata:

- a. A las Autoridades Sanitarias competentes.
- b. A las Autoridades Sanitarias competentes y al Centro Directivo.
- c. A las Autoridades Sanitarias competentes y a la Autoridad Judicial competente.
- d. A las Autoridades Sanitarias competentes, a la Autoridad Judicial correspondiente y al Centro Directivo.

30. Durante su estancia en el Centro Penitenciario, ¿podrá el interno tener en su posesión fármacos para su suministro cuando fuere necesario, dado su precario estado de salud?

- a. No, en ningún caso.
- b. Sí, previa autorización del Médico responsable.
- c. Sí, previa autorización del Director y de conformidad en todo caso con el Médico del Establecimiento.
- d. La respuesta c) es correcta, entendiéndose que sólo procederían los recetados por dicho facultativo.

Soluciones:

1. C). Artículo 307.1 RP.
2. D). Artículo 308.1 RP.
3. C). Artículo 307.2 RP. (*Ración de enfermería... enfermos carenciales*).
4. A). Artículo 308.1 RP. (*Actualmente Secretaría General de IIPP*).
5. B). Artículo 226.2 RP. (*Sólo de los enfermos...*)
6. D). Artículo 214 RP.
7. B). Artículo 209 RP. (*Medios propios o ajenos...*).
8. B). Artículo 209 RP.
9. D). Artículo 213 RP.
10. C). Artículo 216.1 RP.
11. C). Artículo 215.1 RP.
12. A). Artículo 212.3 RP.
13. D). Artículo 223, 224 y 316 RP.
14. A). Artículo 222 RP.
15. B). Artículo 225 RP y 324 RP de 1981, vigente.
16. C). Artículo 225.2 RP.
17. B). Artículos 35 y 218 RP.
18. D). Artículos 35 y 218 RP.
19. C). Artículo 209 RP.
20. A). Artículo 218.4 RP.
21. A). Artículo 210 RP.
22. A). Artículo 209.2.2 RP.
23. A). Artículo 210.3 RP.
24. B). Artículo 209.3 RP.
25. D). Artículo 218 RP. (*Informativa*).
26. C). Artículo 211.3 RP. (*Sólo cuando le afecte*).
27. A). Artículo 219.3 RP.
28. A). Artículo 219.4 RP.
29. B). Artículo 219.2 RP.
30. C). Artículo 22.3 LOGP.

Número 2.

D. XXX acaba de superar el proceso selectivo al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, incorporándose en el día de hoy a su primer destino en el Centro Penitenciario de Murcia.

En la reunión diaria al inicio de la jornada laboral del Equipo Sanitario de este Centro Penitenciario, el recién incorporado formula una serie de preguntas a las que usted deberá contestar:

1. ¿Cómo es posible que mi compañero de profesión YYY esté trabajando como médico en el Centro Penitenciario de Valencia sin haber opositado al Cuerpo Facultativo Sanitario Penitenciario?

- a. No es posible en ningún caso, deber estar mal informado.
- b. Es posible que le haya contratado la Entidad Estatal “Trabajo Penitenciario y Formación Para el Empleo”.
- c. Es posible que la Administración Penitenciaria haya formulado algún concierto con alguna entidad médica privada a la que pertenece tu amigo.

- d. Es posible que el Director de aquel Centro Penitenciario le haya formulado un contrato de trabajo a tiempo parcial.

2. ¿Quién está al frente del Equipo sanitario?

- a. No hay nadie al frente del Equipo Sanitario, sino un Jefe de los Servicios Médicos al frente de los Médicos del Establecimiento.
- b. Un Subdirector Médico o Jefe de los Servicios Médicos que estará a las órdenes inmediatas del Director del Establecimiento.
- c. El Consejero de Sanidad de la CCAA donde radique el Establecimiento Penitenciario.
- d. Al frente del Equipo Sanitario existe un Subdirector Médico o Jefe de los Servicios Médicos, que goza de autonomía en su gestión, estando todos los demás a las órdenes inmediatas del Director del Establecimiento.

3. Los medicamentos que yo prescriba a los internos, ¿en qué farmacia podrán adquirirlos?

- a. Podrán adquirirlos en la Farmacia Central del Centro Penitenciario o en los Economatos del Centro.
- b. Los internos tienen derecho a la prestación farmacéutica, cuya dispensación se hará efectiva por la Administración Penitenciaria, salvo en lo relativo a los medicamentos de uso hospitalario y a los productos farmacéuticos que no estén comercializados en España.
- c. Los internos tienen derecho a la prestación farmacéutica, cuya dispensación se hará efectiva por la Administración Sanitaria, salvo en lo relativo a los medicamentos de uso hospitalario y a los productos farmacéuticos que no estén comercializados en España que serán facilitados por la Administración Penitenciaria.
- d. Los internos tienen derecho a la adquisición farmacéutica cuya disponibilidad se hará efectiva por la Administración Penitenciaria, salvo en lo relativo a los medicamentos de uso hospitalario y a los productos farmacéuticos que no estén comercializados en España, que será proporcionada por la Administración Penitenciaria.

4. ¿Qué tipo de atención sanitaria es la que prestamos en los Centros Penitenciarios?

- a. Tanto atención primaria, mediante el equipo de trabajadores sanitarios del Centro, como asistencia especializada, mediante el equipo de Médicos especialistas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
- b. Exclusivamente atención primaria, mediante el equipo de trabajadores sanitarios del Centro; corriendo la asistencia especializada a cargo del Sistema Nacional de Salud, que se llevará a cabo en los Hospitales que designe la autoridad sanitaria.
- c. Atención primaria mediante el equipo de trabajadores sanitarios del Centro, corriendo la asistencia especializada a cargo del Sistema Nacional de Salud, pudiéndose llevar a cabo esta última en el interior del Centro Penitenciario.
- d. Exclusivamente atención primaria, mediante el equipo de trabajadores sanitarios del Centro, corriendo la asistencia especializada a cargo del Sistema Nacional de Salud mediante, exclusivamente, las salidas programadas a consultas a Hospitales extrapenitenciarios.

5. Si un interno cae enfermo y no desea recibir el tratamiento médico sanitario preciso, ¿qué puedo hacer?

- a. Sólo se podrá imponer un tratamiento médico-sanitario contra la voluntad del interno cuando exista peligro inminente para la vida de éste, siendo la intervención médica la estrictamente necesaria para intentar salvar la vida del paciente.
- b. En ningún caso se puede imponer un tratamiento médico-sanitario contra la voluntad del interno sin previa autorización de la autoridad judicial correspondiente.
- c. Sólo se podrá imponer un tratamiento médico-sanitario contra la voluntad del interno cuando el no hacerlo suponga un peligro evidente para la salud o la vida de terceras personas.
- d. Puedes solicitar la colaboración del Jefe de Servicios y del personal funcionario para aplicación de los medios coercitivos precisos y así poder aplicarle el tratamiento médico-sanitario conveniente a su enfermedad.

6. Si considero preciso que un interno ingrese en un Centro Hospitalario y éste no da su autorización, ¿qué se debe hacer?

- a. El Director del Centro Penitenciario solicitará autorización del ingreso en un Centro hospitalario de detenidos y presos de la autoridad judicial a cuya disposición se encuentren, y en el caso de los penados al Juez de Vigilancia Penitenciaria, salvo en caso de urgencia en que la comunicación a dicha Autoridad se hará posteriormente de forma inmediata.
- b. La Administración Penitenciaria solicitará autorización del ingreso en un Centro hospitalario de detenidos y presos de la autoridad judicial a cuya disposición se encuentren, y en el caso de los penados al Juez de Vigilancia Penitenciaria, salvo en caso de urgencia en que la comunicación a dicha Autoridad se hará posteriormente de forma inmediata.
- c. La Administración Penitenciaria solicitará de la Autoridad Judicial competente la autorización del ingreso de detenidos, presos o penados en un Centro hospitalario, salvo en caso de urgencia en que la comunicación a dicha Autoridad se hará posteriormente de forma inmediata.
- d. El Subdirector Médico o Jefe de los Servicios Médicos solicitará de la Autoridad judicial competente la autorización del ingreso de detenidos, presos o penados en un Centro hospitalario, salvo en caso de urgencia en que la comunicación a dicha Autoridad se hará posteriormente de forma inmediata.

7. ¿Cómo es posible que mi compañero de profesión Juan Pinchazo me dijera que a un interno del Centro Penitenciario de Valencia le autorizaran a que recibiera en su consulta particular un especialista de podología en la ciudad de Valencia?

- a. Hipócrates, eres un pardillo, eso es mentira.
- b. Los internos pueden solicitar a su costa servicios médicos privados de profesionales ajenos a Instituciones Penitenciarias que deberá ser aprobada por el Centro Directivo, salvo cuando razones de seguridad aconsejen limitar este derecho.
- c. Los internos pueden solicitar a su costa servicios médicos privados de profesionales ajenos a Instituciones Penitenciarias que deberá ser aprobada por el Subdirector de Seguridad de acuerdo en todo caso con el Subdirector Médico.
- d. Los internos pueden solicitar a su costa servicios médicos de entidades concertadas con la Administración Penitenciaria de tal manera que una vez aprobada por el Centro Directivo, el interno es recibido en consulta y el coste corre a cargo de la Administración Penitenciaria.

8. Cuando un interno deba recibir asistencia especializada en régimen de hospitalización, ¿en qué hospital se realizará?

- a. En los hospitales del Sistema Nacional de Salud que la autoridad sanitaria designe, salvo en los casos de urgencia justificada, en que se llevará a cabo en el hospital más próximo al Centro Penitenciario.
- b. En los hospitales concertados por la Administración Penitenciaria, salvo en los casos de urgencia justificada, en que se llevará a cabo en el hospital más próximo al Centro Penitenciario.
- c. En los hospitales que la Autoridad Penitenciaria designe, salvo en los casos de urgencia justificada, en que se llevará a cabo en el hospital más próximo al Centro Penitenciario.
- d. En los hospitales que la autoridad sanitaria designe, salvo en los casos de urgencia justificada, en que se llevará a cabo en el hospital más próximo al Centro penitenciario.

9. ¿Con qué medios materiales cuenta la enfermería del Centro Penitenciario?

- a. Está dotada de los medios materiales precisos para cubrir la asistencia médico-general y cuenta con el instrumental necesario para la asistencia de las especialidades más frecuentemente requeridas.
- b. Está dotada de los medios materiales precisos para cubrir la asistencia sanitaria de atención primaria y cuenta con el instrumental necesario para la asistencia de las especialidades más frecuentemente requeridas.

- c. Está dotada de los medios materiales precisos para cubrir tanto la asistencia sanitaria de atención primaria como los equipos médicos precisos para la prestación de la asistencia sanitaria o especializada.
- d. No existe enfermería en los Centro Penitenciarios, puesto que cuando los internos necesitan de tratamiento con hospitalización, se lleva a cabo en los hospitales que la autoridad sanitaria designa.

10. ¿Quién o quiénes son los responsables del control de la higiene de las dependencias sanitarias de los Centros Penitenciarios?

- a. La empresa de control de higiene contratada por la Administración para la desinfección de las instalaciones, equipos e instrumental sanitario.
- b. La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- c. El Subdirector de los Servicios Médicos en primera instancia y subsidiariamente el Director por encontrarse directamente dependiente el primero del segundo.
- d. Los servicios sanitarios penitenciarios.

Soluciones:

- 1. C). Artículo 208.2 y 212.2 RP.
- 2. B). Artículo 212.1 RP.
- 3. B). Artículo 208.1 y 209.3 RP.
- 4. C). Artículo 209.1.1 y 209.2.1 y 2 RP.
- 5. A). Artículo 210.1 RP. (La opción c) no se refiere a tratamiento médico-sanitario, sino a intervención médico-sanitaria –artículo 210.2 RP-)
- 6. C). Artículo 210.3 RP.
- 7. B). Artículo 212.2 RP.
- 8. D). Artículo 209.2.2 RP.
- 9. A). Artículo 213.1 RP.
- 10. D). Artículo 213.3 RP.